



Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1277

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIO DE SALUD: Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Téc. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1277

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 de Noviembre de 2019.-

AÑO: XXXV

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1033/19 «Apruébase la Modificación de Proyecto N° 1 para la Obra: «PLANTA DE TRATAMIENTO DE PODA URBANA - POSADAS ETAPA II»»-----Pág. 3 y 4

DECRETO N° 1055/19 «Apruébase, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «CONCURSO DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN EL CASCO CENTRICO DE LA CIUDAD DE POSADAS» y Dispónese, el llamado Concurso de Precios»-----Pág.5 y 6

DECRETO N° 1099/19 «Apruébase, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «EJECUCIÓN DE PERFORACIÓN PARA RED DE AGUA Y PROVISIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA EL BARRIO LIBERTADOR DE LA CIUDAD DE POSADAS» y Dispónese, el llamado Concurso de Precios»-----Pág.7

DECRETO N° 1100/19 «Apruébase, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LA CHACRA 58 DE LA CIUDAD DE POSADAS» y Dispónese, el llamado Concurso de Precios»-----Pág.8

OFICIO N° 2447/19 - EDICTO N° 80/19: «Cita y Emplaza a los Titulares Y/O Poseedores Y/O quienes se consideren con derechos sobre los motovehículos»-----Pág.9

OFICIO N° 5020/19 - EDICTO S/N: «Causa 71/R/2017 - Rios Walter Fabian - A.I N° 124311 S/ Infracc. Art. 5 Inc. «J» ap. 3» y 7 Inc. «B» de la ORD XVI - N° 17 D.M.»-----Pág.9

OFICIO N° 5067/19 - EDICTO S/N: «Causa 3/C/2019 - S/ A.I. N°113214 Correa Oscar Enrique S/ Infracc. Art N° 1 Inc. «G» de la ORD XVI - N° 17 D.M.»-----Pág.10

OFICIO N° 4082/19 - EDICTO S/N: «Causa 56/A/2017 - Abraham Miguel - A.I N° 86180 S/Infracc. Art. 5 Inc. «C» de la ORD X - N° 5 D.M.»-----Pág.11

OFICIO N° 4102/19 - EDICTO S/N: «Causa 18/S/2019 - Silva Alfredo Javier - A.I N° 162242 S/ Infracc. Art. N° 1 Inc. «C» de la ORD XVI - N° 17 D.M.»-----Pág.11

EDICTO S/N: «Causa 42/S/2018 - Secretaria de Seguridad de la Municipalidad de Posadas S/ Solicitud de Compactación de los Vehículos»-----Pág.12

EDICTO S/N «Cita e intima a los contribuyentes a concurrir al Edificio Central de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas a los efectos de regularizar la deuda originadas por la Tasa General de Inmuebles»-----Pág.12

DECRETO N°: **1033**

VISTO:

El Expediente N° 21513/S/19, por el cual se tramita la aprobación de la Modificación de Proyecto N° 1 de la Obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE PODA URBANA-POSADAS ETAPA II", ubicada en el Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 000, Manzana A, Lote 1, Nemesio Parma, Posadas - Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Contrato de Obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE PODA URBANA-POSADAS ETAPA II", ubicada en el Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 000, Manzana A, Lote 1, Nemesio Parma, Posadas - Misiones, surge de la Licitación Privada N° 08/19 aprobada por Decreto N° 842/19, Contrato de Locación de Obra aprobado mediante Decreto N° 853/19;

QUE, la elaboración de la documentación correspondiente a la misma se efectuó en base a la modificación de proyecto definido por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, atendiendo a la necesidad de ejecutar esas obras por cuestiones indispensables y se adicionará a la Obra Básica;

QUE, la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, modificada por Ley 3088), en su Artículo 36°, faculta al Comitente a introducir las modificaciones en el proyecto de la obra, que considere necesarios;

QUE, el estado de desarrollo general de la obra, a los fines de la concreción de la modificación planteada, permite hacer ajustes en los cómputos, que dan origen a demasías de algunos ítems de obra;

QUE, la Contratista ha manifestado, su renuncia a reclamos de Gastos Improductivos y Mayores Gastos Generales que pudieran surgir como consecuencia de esta Modificación de Proyecto N° 1;

QUE, solicitada la cotización a la Empresa Contratista, ésta respeta los precios unitarios para los ítems existentes en el Contrato Original, presenta precios unitarios, análisis de precios y acepta las especificaciones técnicas particulares para cada uno de ellos;

QUE, el presupuesto necesario para la concreción de la Modificación de Proyecto N° 1 planteada, podría financiarse a través del saldo del contrato original y una ampliación del mismo del orden del 38,76 % (treinta y ocho con setenta y seis por ciento) según Planilla Comparativa obrante en el Expediente de referencia;

QUE, la presente Modificación de Proyecto N° 1, cuenta con el dictamen favorable del Departamento de Asuntos Legales Internos, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, obrante a fs. 21 (Dictamen N° 0600);

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE la Modificación de Proyecto N° 1 para la Obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE PODA URBANA-POSADAS ETAPA II", ubicada en el Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 000, Manzana A, Lote 1, Nemesio Parma, Posadas - Misiones, emergente de la Licitación Privada N° 08/19 aprobada por Decreto N° 842/19, Contrato de Locación de Obra aprobado mediante Decreto N° 853/19.-

ARTÍCULO 2°.-APRUÉBASE el Cómputo Métrico y la Planilla Comparativa de la Modificación de Proyecto N° 1, que forman parte del Expediente N° 21513/S/19.-

ARTÍCULO 3°.-APRUÉBASE la incorporación de nuevos ítems, que forman parte de las actuaciones de marras, cuyo listado se detalla a continuación:
ÍTEMES QUE SE INCORPORAN (respecto del Contrato Original):

RUBRO	DENOMINACIÓN
1	TRABAJOS PRELIMINARES
1.6	Baño de Obra
1.9	Replanteo
1.1	Retiro de vegetación existente en frente con extracción de árboles
2	Movimiento de suelos
2.5	Excavación para bases de soporte portón de acceso vehicular
2.6	Excavación para plateas
2.7	Relleno de piedras con compactación y nivelación p/ base de platea
2.8	Desmante de terreno natural con nivelación
2.9	Excavación para bases aisladas de H° A° para columnas galería
3	ESTRUCTURA RESISTENTE
3.9	Bases aisladas de H° A° para columnas galerías
3.1	Fuste de H° A° para columnas galerías
4	CONTRAPISO Y CARPETAS
4.2	Carpeta de nivelación impermeable bajo solado e: 2 cm
4.3	Contrapiso de H° s/terreno natural, espesor 12 cm
7	INSTALACIÓN SANITARIA
7.5	Instalación de agua caliente
8	INSTALACIÓN ELÉCTRICA

8.1	Instalación eléctrica general
8.2	Artefactos luminicos y ventilación
8.3	Instalación de baja tensión
9	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS
9.1	Instalación contra incendio
12	CARPINTERÍAS
12.1	Puertas con colocación
12.1.3	Puerta de abrir doble hoja PO3 (2,00x2,05)
12.2	Ventana con colocación
12.2.2	Ventana tipo ventiluz (0,70x0,35)
13	CUBIERTA
13.2	Cubierta de chapa cincada N° 25 s/estructura metálica con aislación
14	ZINGUERÍA
14.1	Canaletas
14.2	Cenefas
15	CIELORRASO
15.1	Cielorraso de PVC suspendido
16	REVESTIMIENTO
16.1	Cerámico en sanitarios
17	SOLADOS Y ZÓCALOS
17.1	Cerámico esmaltado antideslizante
17.3	Piso de cemento alisado rodillado en exteriores
17.4	Zócalo exterior de cemento alisado
19	CERCO PERIMETRAL
19.1	Cerco perimetral de postes olímpicos
20	HERRERÍA
20.2	Portón de acceso vehicular
20.3	Rejas de protección en aberturas
20.3.1	Tipo PO1 (0,80x2,05)
20.3.4	Tipo ventiluz (0,70x0,35)
20.3.5	Tipo PO3 (2,00x2,05)
20.5	Columnas galería caño est. 10x10
21	EQUIPAMIENTO
21.1	Termotanque eléctrico 105 lits.
22	MOBILIARIO
22.4	Mesada de granito con 3 bachas de A° I° en sanitarios
23	VARIOS
23.4	Entepado frente con preparación de suelo
24	LIMPIEZA
24.1	Limpieza periódica

ARTÍCULO 4°.-DÉJASE CONSTANCIA que la Empresa Contratista la Empresa Unipersonal "SCHERF RUBÉN EDGARDO" - C.U.I.T. N° 20-24107558-4, ha manifestado por nota que renuncia a reclamos por Gastos Improductivos y todo otro gasto que pudiera surgir como consecuencia de la Modificación de Proyecto N° 1.-

ARTÍCULO 5°.-APRUÉBASE una inversión en más de \$ 3.006.622,65 (PESOS TRES MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 65/100), equivalentes al 38,76 % (treinta y ocho con setenta y seis por ciento) del Monto del Contrato Original, por lo que el nuevo Monto de Contrato asciende a la suma de \$ 10.764.202,32 (PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON 32/100). -

ARTÍCULO 6°.-DÉJASE CONSTANCIA que la Empresa la Empresa Unipersonal "SCHERF RUBÉN EDGARDO" - C.U.I.T. N° 20-24107558-4, deberá ampliar la Garantía de Contrato en la suma de \$ 150.331,13 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 13/100), equivalente al 5% (cinco por ciento) del incremento del Monto del Contrato, correspondiente a la Modificación de Proyecto N° 1.-

ARTÍCULO 7°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría- y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando del presente Decreto y a los antecedentes obrantes en el Expediente 21513/S/19, con cargo a la Jurisdicción 6 y Partida 1624 del Presupuesto Vigente. -

ARTÍCULO 8°.-CONCÉDESE una ampliación del plazo de ejecución de obras de 30 (treinta) días a partir del Acta de Replanteo de la Modificación aprobada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 9°.-APRUÉBASE el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones de acuerdo al plazo concedido en el Artículo 8°.-

ARTÍCULO 10°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 11°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo: Don Losada - Lic. Duarte - CPN Pomar.-

DECRETO N° 1055

VISTO:

El Expediente N° 22153/D-19, Pedido N° 1272/19, y las actuaciones promovidas por la Dirección de Estudios y Proyecto de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, por la cual se propicia la aprobación de la obra: "CONSTRUCCION Y REPARACION DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EL CASCO CENTRICO DE LA CIUDAD DE POSADAS" – UBICACIÓN: A CONSTRUIR: Av. Bartolomé Mitre (54) entre Av. Corrientes (51) y Av. Roque Sáenz Peña (25)- Av. Roque Pérez (26) entre Av. Corrientes (51) y Av. Roque Sáenz Peña (25)- Av. Corrientes (51) entre Av. Bartolomé Mitre (54) y Av. Roque Pérez (26)- Avda. Roque Sáenz Peña (25) entre Av. Bartolomé Mitre (54) y Av. Roque Pérez (26)- Calle Jujuy (49) entre Av. Bartolomé Mitre (54) y Av. Roque Pérez (26) -Intersección esquina Calle San Luis (47) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle Junín (45) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle San Lorenzo (41) y Calle Salta (48)- Intersección esquina Calle San Lorenzo (41) y Calle Catamarca (46)- Intersección esquina Calle San Lorenzo (41) y calle Entre Ríos (44)- Intersección esquina Calle San Lorenzo (41) y Santa Fe (32)- Intersección-esquina calle San Lorenzo (41) y calle Alvear (28)- Intersección esquina Calle Colón (39) y Calle Salta (48)- Intersección esquina calle Félix de Azara (37) y Calle Santiago del estero (52)- Intersección esquina calle Félix de Azara (37) y Calle Catamarca (46)- Intersección esquina Calle Buenos Aires (35) y Calle Salta (48)- Intersección esquina Calle Buenos Aires (35) y Calle Alvear (28)- Intersección esquina Calle Rivadavia (33) y Calle Catamarca (46)- Intersección esquina Calle Rivadavia (33) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle Rivadavia (33) y Calle Alvear (28)- Intersección esquina Calle 3 de febrero (31) y Calle Alvear (28)- Intersección esquina Calle 25 de Mayo (29) y Calle Santiago del Estero (52)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle San Martín (36)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Belgrano (30), Intersección esquina Calle General Paz (27) y Calle Tucumán (50) - Intersección esquina Calle General Paz (27) y Calle San Martín (36)- Intersección esquina Calle General Paz (27) y Calle Sarmiento (34)- Intersección esquina calle General Paz (27) y Calle Belgrano (30)- Intersección esquina Calle General Paz (27) y Calle Alvear (28). A REPARAR: Intersección esquina Calle San Luis (47) y Calle Belgrano (30)- Intersección esquina Calle San Lorenzo (41) y Calle Entre Ríos (44)- Intersección esquina Calle Colon (39) y Calle San Martín (36)- Intersección esquina Calle Colon (39) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle Félix de Azara (37) y Calle Córdoba (40)- Intersección esquina Calle Rivadavia (33) y Calle Córdoba (40)- Intersección esquina Calle Rivadavia (33) y Calle Belgrano (30)- Intersección esquina Calle 3 de febrero (31) y calle Salta (48)- Intersección esquina Calle 3 de febrero (31) y Calle Córdoba (40)- Intersección esquina Calle 3 de febrero (31) y Calle Bolívar (38)- Intersección esquina Calle 3 de febrero (31) y Calle San Martín (36)- Intersección esquina 3 de febrero (31) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle 3 de febrero (31) y Calle Belgrano (30)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Catamarca (46)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Entre Ríos (44) - Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Córdoba (40)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Bolívar (38)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle San Martín (36)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Santa Fe (32), Intersección esquina Calle General Paz (27) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle General Paz (27) y Calle Belgrano (30), Posadas – Misiones y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por Dirección de Estudios y Proyecto de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, asciende a la suma de \$ 1.597.580,00 (PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de noventa (30) días;

QUE, para la realización de lo solicitado, regirá lo establecido, en la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Decreto N° 1007/19 del D.E.M, a través de la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda, deberá procederse al correspondiente llamado a Concurso de Precios;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Planos de la Obra: "CONCURSO DE PRECIOS CONSTRUCCION Y REPARACION DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN EL CASCO CENTRICO DE LA CIUDAD DE POSADAS" – UBICACIÓN: A CONSTRUIR: Av. Bartolomé Mitre (54) entre Av. Corrientes (51) y Av. Roque Sáenz Peña (25)- Av. Roque Pérez (26) entre Av. Corrientes (51) y Av. Roque Sáenz Peña (25)- Av. Corrientes (51) entre Av. Bartolomé Mitre (54) y Av. Roque Pérez (26)- Avda. Roque Sáenz Peña (25) entre Av. Bartolomé Mitre (54) y Av. Roque Pérez (26)- Calle Jujuy (49) entre Av. Bartolomé Mitre (54) y Av. Roque Pérez (26) -Intersección esquina Calle San Luis (47) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle Junín (45) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle San Lorenzo (41) y Calle Salta (48)- Intersección esquina Calle San Lorenzo (41) y Calle Catamarca (46)- Intersección esquina Calle San Lorenzo (41) y calle Entre Ríos (44)- Intersección esquina Calle San Lorenzo (41) y Santa Fe (32)- Intersección esquina calle San Lorenzo (41) y calle Alvear (28)- Intersección esquina Calle Colón (39) y Calle Salta (48)- Intersección esquina calle Félix de Azara (37) y Calle Santiago del estero (52)- Intersección esquina calle Félix de Azara (37) y Calle Catamarca (46)- Intersección esquina Calle Buenos Aires (35) y Calle Salta (48)- Intersección esquina Calle Buenos Aires (35) y Calle Alvear (28)- Intersección esquina Calle Rivadavia (33) y Calle Catamarca (46) - Intersección esquina Calle Rivadavia (33) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle Rivadavia (33) y Calle Alvear (28)- Intersección esquina Calle

3 de febrero (31) y Calle Alvear (28)- Intersección esquina Calle 25 de Mayo (29) y Calle Santiago del Estero (52)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Belgrano (30). Intersección esquina Calle General Paz (27) y Calle Tucumán (50) - Intersección esquina Calle General Paz (27) y Calle Sarmiento (34)- Intersección esquina calle General Paz (27) y Calle Belgrano (30)- Intersección esquina Calle General Paz (27) y Calle Alvear (28). **A REPARAR:** Intersección esquina Calle San Luis (47) y Calle Belgrano (30)- Intersección esquina Calle San Lorenzo (41) y Calle Entre Ríos (44)- Intersección esquina Calle Colon (39) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle Félix de Azara (37) y Calle Córdoba (40)- Intersección esquina Calle Rivadavia (33) y Calle Belgrano (30)- Intersección esquina Calle 3 de febrero (31) y Calle Córdoba (40)- Intersección esquina Calle 3 de febrero (31) y Calle San Martín (36)- Calle Bolívar (38)- Intersección esquina Calle 3 de febrero (31) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle 3 de febrero (31) y Calle Belgrano (30)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Entre Ríos (44) - Catamarca (46)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Córdoba (40)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Bolívar (38)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Santa Fe (32), Calle San Martín (36)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle General Paz (27) y Calle Belgrano (30), Posadas - Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 1.597.580,00 (PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA).-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE, el llamado a Concurso de Precios, para la Obra: **"CONSTRUCCION Y REPARACION DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EL CASCO CENTRICO DE LA CIUDAD DE POSADAS"**- **UBICACIÓN:** **A CONSTRUIR:** Av. Bartolomé Mitre (54) entre Av. Corrientes (51) y Av. Roque Sáenz Peña (25)- Av. Corrientes (51) entre Av. Bartolomé Mitre (54) y Av. Roque Sáenz Peña (26)- Avda. Roque Sáenz Peña (26) entre Av. Bartolomé Mitre (54) y Av. Roque Pérez (26)- Calle Jujuy (49) entre Av. Bartolomé Mitre (54) y Av. Roque Pérez (26)- Intersección esquina Calle San Luis (47) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle Junín (45) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle San Lorenzo (41) y Calle Salta (48)- Intersección esquina Calle San Lorenzo (41) y Calle Catamarca (46)- Intersección esquina Calle San Lorenzo (41) y Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle San Lorenzo (41) y Calle Alvear (28)- Intersección esquina Calle San Lorenzo (41) y Calle Salta (48)- Intersección esquina Calle Félix de Azara (37) y Calle Santiago del estero (52)- Intersección esquina calle Félix de Azara (37) y Calle Catamarca (46)- Intersección esquina Calle Buenos Aires (35) y Calle Salta (48)- Intersección esquina Calle Buenos Aires (35) y Calle Alvear (28)- Intersección esquina Calle Rivadavia (33) y Calle Catamarca (46)- Intersección esquina Calle Rivadavia (33) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle Rivadavia (33) y Calle Alvear (28)- Intersección esquina Calle 3 de febrero (31) y Calle Alvear (28)- Intersección esquina Calle 25 de Mayo (29) y Calle Santiago del Estero (52)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle San Martín (36)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Belgrano (30), Intersección esquina Calle General Paz (27) y Calle Tucumán (50) - Intersección esquina Calle General Paz (27) y Calle Sarmiento (34)- Intersección esquina calle General Paz (27) y Calle Belgrano (30)- Intersección esquina Calle San Luis (47) y Calle Belgrano (30)- Intersección esquina Calle San Lorenzo (41) y Calle Entre Ríos (44)- Intersección esquina Calle Colon (39) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle Félix de Azara (37) y Calle Córdoba (40)- Intersección esquina Calle Rivadavia (33) y Calle Belgrano (30)- Intersección esquina Calle 3 de febrero (31) y Calle Salta (48)- Intersección esquina Calle 3 de febrero (31) y Calle Córdoba (40)- Intersección esquina Calle 3 de febrero (31) y Calle San Martín (36)- Calle Bolívar (38)- Intersección esquina Calle 3 de febrero (31) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle 3 de febrero (31) y Calle Belgrano (30)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle de febrero (31) y Calle Córdoba (40)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Catamarca (46)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Entre Ríos (44) - Catamarca (46)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Córdoba (40)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Bolívar (38)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Santa Fe (32), Calle San Martín (36)- Intersección esquina Calle 25 de mayo (29) y Calle Santa Fe (32)- Intersección esquina Calle General Paz (27) y Calle Belgrano (30), Posadas - Misiones, conforme a lo estipulado por la Ley X - Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, reglamentada por la Ley X - Nº 4) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente Nº 22153/D-19, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Concurso de Precios".-

ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.019 (Ordenanza V Nº 38 - Decreto Nº 1041/18) de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1807, del Presupuesto Vigente el presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REFRENDARÁ, el presente Decreto el Sr. Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHIVÉSE.**-

Fdo: Don Losada - CPN Pomar.-

POSADAS, 25 OCT 2019

DECRETO N° 1099

VISTO:

El Expediente N° 22033/D-19, Pedido N° 1332/19, y las actuaciones promovidas por la Dirección de Estudios y Proyecto de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, por la cual se propicia la aprobación de la obra: "EJECUCIÓN DE PERFORACIÓN PARA RED DE AGUA Y PROVISIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA EL BARRIO LIBERTADOR DE LA CIUDAD DE POSADAS" - UBICACIÓN: Sección 12 Manzana 243, Lote 002, Posadas - Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por Dirección de Estudios y Proyecto de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, asciende a la suma de \$ 1.348.000,00 (PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de treinta (30) días;

QUE, para la realización de lo solicitado, registrá lo establecido, en la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Decreto N° 1007/19 del D.E.M, a través de la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda, deberá procederse al correspondiente llamado a Concurso de Precios;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: "EJECUCIÓN DE PERFORACIÓN PARA RED DE AGUA Y PROVISIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA EL BARRIO LIBERTADOR DE LA CIUDAD DE POSADAS" - UBICACIÓN: Sección 12 Manzana 243, Lote 002, Posadas - Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 1.348.000,00 (PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Concurso de Precios, para la Obra: "EJECUCIÓN DE PERFORACIÓN PARA RED DE AGUA Y PROVISIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA EL BARRIO LIBERTADOR DE LA CIUDAD DE POSADAS" - UBICACIÓN: Sección 12 Manzana 243, Lote 002, Posadas - Misiones, conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N° 22033/D-19, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Concurso de Precios".-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.019 (Ordenanza V N° 38 - Decreto N° 1041/18) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1954, del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁ, el presente Decreto el Sr. Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Don Losada - CPN Pomar.-

POSADAS, 25 OCT 2019.

DECRETO N° 1100

VISTO:

El Expediente N° 22034/D-19, Pedido N° 1331/19, y las actuaciones promovidas por la Dirección de Estudios y Proyecto de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, por la cual se propicia la aprobación de la obra: "**DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LA CHACRA 58 DE LA CIUDAD DE POSADAS**" - UBICACIÓN: Calle (88) entre Av. Tomás Guido (75) y Calle (73)- Calle (73) entre Calle (88) y Calle (90), Posadas - Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por Dirección de Estudios y Proyecto de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, asciende a la suma de \$ 739.049,97 (PESOS: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Ajuste Alzado y el Plazo de Ejecución de Obra es de treinta (30) días;

QUE, para la realización de lo solicitado, regirá lo establecido, en la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Decreto N° 1007/19 del D.E.M, a través de la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda, deberá procederse al correspondiente llamado a Concurso de Precios;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: "**DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LA CHACRA 58 DE LA CIUDAD DE POSADAS**" - UBICACIÓN: Calle (88) entre Av. Tomás Guido (75) y Calle (73)- Calle (73) entre Calle (88) y Calle (90), Posadas - Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 739.049,97 (PESOS: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Concurso de Precios, para la Obra: "**DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LA CHACRA 58 DE LA CIUDAD DE POSADAS**" - UBICACIÓN: Calle (88) entre Av. Tomás Guido (75) y Calle (73)- Calle (73) entre Calle (88) y Calle (90), Posadas - Misiones, conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N° 22034/D-19, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Concurso de Precios".-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.019 (Ordenanza V N° 38 - Decreto N° 1041/18) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1827, del Presupuesto Vigente el presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁ, el presente Decreto el Sr. Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Don Losada - CPN Pomar.-

OFICIO N° 2447/19

EDICTO... 00. /19

EL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N° 1.555, 2° PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA A MI CARGO, EN AUTOS CARATULADOS "CAUSA N°2075/S/2019 SECRETARIA DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/ SOLICITA COMPACTACION DE VEHICULOS", CITA Y EMPLAZA A LOS TITULARES Y/O POSEEDORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE LOS MOTOVEHÍCULOS IDENTIFICADOS COMO: MARCA BRAVA DOMINIO 0666GY; MARCA ZANELLA ZB110 DOMINIO 937ITU; MARCA ZANELLA ZB110 DOMINIO 390HFQ; MARCA HONDA BIZ DOMINIO 626CDM; MARCA JINCHEN 110 DOMINIO 297HSL; MARCA IMSA DOMINIO 346DJK; MARCA MOTOMEL 729DA; MARCA KYMCO DOMINIO 37IHTL; MARCA ZANELLA ZB110 DOMINIO 465HLX; MARCA ZANELLA ZB110 DOMINIO 307HLX; MARCA ZANELLA DOMINIO 373BHJ; MARCA JINCHEN DOMINIO 956ESQ; MARCA HONDA BIZ DOMINIO 834CJY; MARCA GUERRERO 110 DOMINIO 995DPA; MARCA GUERRERO 125 DOMINIO 152CCJ; MARCA CORVEN 110 DOMINIO 056J CZ; MARCA MOTOMEL DOMINIO 343HTL; MARCA GILERA SMASH DOMINIO 190DFD; VEHÍCULOS IDENTIFICADOS COMO MARCA PEUGEOT 406 DOMINIO DEZ886; MARCA FORD F-100 DOMINIO UJU054; MARCA RENAUL 12 DOMINIO N087120, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A SOLICITAR LA RESTITUCIÓN DE LOS MISMOS, DEBIENDO ACREDITAR LA TITULARIDAD Y REQUISITOS PARA CIRCULAR Y PAGO DE LOS GASTOS GENERADOS POR EL SECUESTRO Y MULTAS EN CASO DE CORRESPONDER, ACEPTANDO RETIRARLOS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER RECLAMO DERIVADO DE SU ESTADO, EN EL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS (48HS), CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS, TODO ELLO BAJO APARCIBIMIENTO DE AUTORIZAR LA COMPACTACION DE LOS MISMOS A LOS FINES DE LO ESTABLECIDO EN LA ORD. VI N° 31 Y DECRETO 96/16.; PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS.- POSADAS MISIONES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Dra. PATRICIA ESPINER KLEKAILLO
SECRETARIA LEYTRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N°3
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas



OFICIO N° 5020/19

EDICTO:

EN EL JUZGADO DE FALTAS N°2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N°1555, 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, comunica al Sr. Rios Walter Fabian, Documento Nacional de Identidad N° 34.395.068, que se ha dictado Sentencia de fecha 28/02/2018 recaída en autos caratulados "CAUSA 71/R/2017 - RIOS WALTER FABIAN - A.I. N° 124311 S/ INFRAC. ART. 5 INC "J ap. 3" Y 7 INC. "B" DE LA ORD. XVI N° 17 D.M.", que en su parte pertinente se transcribe: "POSADAS, 28 DE FEBRERO DE 2018.- VISTO(...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. RIOS WALTER FABIAN Titular del Documento de Identidad N° 34.395.068, al pago de una multa equivalente a DOSCIENTAS NUEVE (209) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, por haber sido encontrado responsable por las conductas previstas en el Artículo 5 Inciso "J ap. 3" y 7 Inciso "B" de la Ordenanza XVI N° 17, la que deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días de haber sido notificada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, (Art. 67 ORD. X N° 7 D.M.), en caso de incumplimiento; SEGUNDO: ASIGNAR al SR. RIOS WALTER FABIAN Titular del Documento de Identidad N° 34.395.068, un total de NUEVE (9) puntos, por haber sido encontrado contravencionalmente responsable de las faltas legisladas en el Artículo 5 Inciso "J ap. 3" y 7 Inciso "B" de la Ordenanza XVI N° 17, conforme lo previsto por el Art. 24 y concordantes de la misma Ordenanza. TERCERO: MANTENER la retención preventiva del rodado marca Brava dominio 242HHL, hasta tanto comparezca el imputado y subsane la falta constatada, acreditando titularidad del vehículo y el total de la documentación exigida para circular. CUARTO: LIBRAR Oficio al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (RePAT) informando la Sentencia dictada. QUINTO: REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVASE".- FDO. DRA. NOELIA S. LÓPEZ JUEZ. DR. HECTOR MATIAS CACERES. SECRETARIO AD HOC.. PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS.

R.F.



Dra. Andrea J. Mascho
Secretaria
Tribunal Municipal de
Juzgado de Faltas

EDICTO:

EN EL JUZGADO DE FALTAS N°2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N°1555, 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, comunica al Sr. CORREA OSCAR ENRIQUE, titular del Documento de Identidad N° 28.017.719, que se ha dictado Sentencia de fecha 28/02/2018 recaída en autos caratulados "CAUSA 3/C/2019 S/ A.I. N° 113214 CORREA OSCAR ENRIQUE S/INFRAC. ART. N° 1 INC. "G" DE LA ORD. XVI N° 17 D.M.", que en su parte pertinente se transcribe: "POSADAS, 20 DE FEBRERO DE 2019.- VISTO(...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: PRIMERO: CONDENAR al Sr. CORREA OSCAR ENRIQUE, titular del Documento de Identidad N° 28.017.719, a la pena de multa equivalente a TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (333) Unidades Fijas al momento del efectivo pago por haber infringido las conductas penalizadas en el Artículo 1 Incisos "A" de la Ordenanza XVI N° 17, la que deberá ser oída en TRES (3) cuotas iguales y consecutivas de CIENTO ONCE (111) Unidades Fijas, debiendo abonar la primera, en el término perentorio de los CINCO (5) días de notificada la presente Sentencia, siendo las cuotas segunda y tercera, fijadas a posteriori por Convenio de Pago realizado ante este Tribunal de Faltas N° 2, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio. (Art. 67 ORD. X N° 7 D.M.), en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: ASIGNAR al Sr. CORREA OSCAR ENRIQUE, titular del Documento de Identidad N° 28.017.719, un total de OCHO (8) puntos, por haber sido encontrado contravencionalmente responsable de la falta legislada en el Artículo 1 Inciso "G" de la Ordenanza XVI N° 17 D.M. conforme lo previsto por el Art. 24 de la misma Ordenanza.- TERCERO: RESTITUIR la licencia de conducir N° 28.017.719, propiedad del Sr. CORREA OSCAR ENRIQUE, previo cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero de la presente.- CUARTO: LIBRAR oficio al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (RePAT) comunicando el punto segundo de la sentencia dictada.- QUINTO: HÁGOLE SABER que le asiste el derecho de recurrir la presente Sentencia, a tenor de lo previsto en los Artículos 85 y 86 de la Ordenanza X N° 7 de los cuales como recaudo legal se transcriben en su parte pertinente: "ARTÍCULO 85.- Contra las sentencias del Juzgado de Faltas cabe recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal, que debe deducirse por escrito, fundamentado y presentado ante el Juzgado que dictó el fallo dentro del plazo perentorio de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución. La apelación se concede con efecto suspensivo. Concedido el recurso, los autos deben ser remitidos sin demora al Tribunal." "ARTÍCULO 86.- El recurso de apelación solo se otorga: a) de la sentencia definitiva que imponga pena de comiso, clausura, inhabilitación y multa mayor a la equivalente a doscientos cincuenta (250) Unidades Fijas (Uf); b) de toda denegatoria que verse sobre la descripción de la acción o de la pena; c) del auto que deniegue la cesación de una clausura o del secuestro de cosas; d) en los demás casos previstos especialmente en el Código.".-REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE".- FDO. DRA. NOELIA S. LOPEZ, JUEZ. JUZGADO DE FALTAS N° 2. DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SECRETARIA. PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS.



[Handwritten signature]

OFICIO N° 4082/19

EDICTO:

EN EL JUZGADO DE FALTAS N° 2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N°1.555 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLEZA AL SR. SILVA ALFREDO JAVIER, D.N.I. N° 28.353.861, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO DE FALTAS N° 2 DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS CONTADOS A FIN DE NOTIFICARSE DE LA SENTENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "SADAS, Lunes, 5 de noviembre 2018.- **VISTO:** (...) Y **CONSIDERANDO:** (...) **FALLO:** PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al/la Sr./a ABRAHAM MIGUEL , DNI/LE/LC/CI.N° 33221211, domicilio sito en AV. RADEMACHER Y MONTEAGUDO FRENTE A LA ESSO), cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el/los Art./s N° ART 5 INC "C" de la Ord. XVI-N° 17; la que se fija en el equivalente en Pesos al momento de su efectivo pago a OCHENTA 00/100 Unidades Fijas y 80 U.F.). Debiendo oablarse la misma dentro del término de Cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio Art. 67 de la Ord. X - N°7, en caso de incumplimiento.- **SEGUNDO:** ASIGNAR al Sr./ a. ABRAHAM MIGUEL DNI/LE/LC/CI.N° 33221211, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, un total de seis (6) puntos, por haber sido encontrado responsable por la/s falta/s legisladas en el/los Art./s. N° 5 INC "C" de la Ord. XVI N° 17 D.M. (antes 1009/03). **TERCERO:** REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE. FDO DRA. NOELIA S. LOPEZ, JUEZ. DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SECRETARIA.-", ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VIA DE APREMIO (ART. 64 DE LA ORD X N 7 D.M.). ASI LO TIENE DISPUESTO LA SENTENCIA DEL 05/11/2018 EN LOS AUTOS CARATULADOS CAUSA 56/A/2017 - ABRAHAM MIGUEL - A.I. N° 86180 S/INFRAC. ART. N° 5 INC "C" DE LA ORD X N° 5 D.M.", PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS.



POSADAS, DE DE 2019.-
 Dr. ANDREA J. MASCHERONI
 SECRETARIA
 Tribunal Municipal de Faltas
 Juzgado de Faltas N° 2

OFICIO N° 4102/19

EDICTO:

EN EL JUZGADO DE FALTAS N° 2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N°1.555 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLEZA AL SR. SILVA ALFREDO JAVIER, D.N.I. N° 28.353.861, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO DE FALTAS N° 2 DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS CONTADOS A FIN DE NOTIFICARSE DE LA SENTENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "SADAS, 10 DE ABRIL DE 2019.- **VISTO:** (...) Y **CONSIDERANDO:** (...) **FALLO:** PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. SILVA ALFREDO JAVIER, DNI N° 28353861, con domicilio sito en Barrio Jardín Av. Andresito S/N de la Localidad de Garupá, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el/los Art./s N° 1 INC. "C" de la Ord. XVI-N° 17; la que se fija en el equivalente en Pesos al momento de su efectivo pago, DOSCIENTAS CINCUENTA Unidades Fijas (250 U.F.), la que deberá ser oblada en tres cuotas iguales y consecutivas de 84 UF (OCHENTA Y CUATRO Unidades Fijas), la primera cuota pagadera dentro del término de 5 (cinco) días de notificada la presente Sentencia, y la segunda y tercera determinada por Convenio de Pagos celebrada ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de dar por decaído el beneficio otorgado y perseguir su cobro por Vía Apremio (Art. 67 de la Ord. X N° 7 D.M.).- **SEGUNDO:** ASIGNAR al Sr. SILVA ALFREDO JAVIER DNI N° 28353861, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, un total de ocho (8) puntos, por haber sido encontrado responsable por la/s falta/s legisladas en el/los Art./s. N° 1 INC. "C" de la Ord. XVI N° 17 D.M.- **TERCERO:** MANTENER la Retención Preventiva de la Licencia N° 28353861, cuyo titular es el/la sr./a SILVA ALFREDO JAVIER hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente.- **CUARTO:** HÁGOLE SABER al Sr. SILVA ALFREDO JAVIER DNI N° 28353861, que le asiste el derecho de recurrir la presente a tenor de lo previsto en el artículo 86 de la Ordenanza X N° 7.- **QUINTO:** LIBRAR OFICIO al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (RePAT) informando el punto primero y segundo de la Sentencia dictada.- **SEXTO:** LIBRESE OFICIO a la Policía de la Provincia de Misiones, a fin de que por medio de la Seccional que correspondan procedan a notificar de la presente al Sr. SILVA ALFREDO JAVIER, DNI N° 28353861, con domicilio sito en Barrio Jardín Andresito S/N de la Localidad de Garupá.- **SÉPTIMO:** REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE. FDO DRA. NOELIA S. LOPEZ, JUEZ. DRA. PATRICIA E. KLEKAILO SECRETARIA POR SUBROGACION LEGAL.-, ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VIA DE APREMIO (ART. 64 DE LA ORD X N 7 D.M.). ASI LO TIENE DISPUESTO LA SENTENCIA 677/2019 DEL 10/04/2019 EN LOS AUTOS CARATULADOS CAUSA 18/S/2019 - SILVA ALFREDO JAVIER - A.I. N° 162242 S/INFRAC. ART. N° 1 INC "C" DE LA ORD XVI N° 17 D.M.", PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS.

L.G.

POSADAS, DE DE 2019.-



Dr. ANDREA J. MASCHERONI
 SECRETARIA
 Tribunal Municipal de Faltas
 Juzgado de Faltas N° 2



MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

"2.019 – Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la
Sociedad Misionera"

EDICTO:

EN EL JUZGADO DE FALTAS N° 2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N° 1.555 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA AL SR. RODRIGUEZ JONATAN IVAN, D.N.I. N° 12.839.672, REF. A.I. 71151 DE 22/09/2015 SOBRE DOMINIO 459 IIZ; AL SR. FERNANDES GONZALO EZEQUIEL, REF. A.I. 50944 DE 01/03/2015 SOBRE DOMINIO 840 KAE; AL SR. ROTHAR GUSTAVO SEBASTIAN D.N.I. N° 39.043.823 REF. A.I. 60762 DE 30/03/2015 SOBRE DOMINIO 907 DXU; AL SR. DAVID ISMAEL GONRAY REF. A.I. N° 68342 DE 20/06/2015 SOBRE DOMINIO 430 CPC; AL SR. PEREZ GABRIEL OMAR, D.N.I. N° 40.343.883 REF. A.I. N° 56168 DE 14/03/2015 SOBRE DOMINIO 328 HLX; AL SR. JUAREZ JORGE ROBERTO, D.N.I. 31.049.675 REF. A.I. N° 45815 DE FECHA 30/10/2014 SOBRE EL DOMINIO 027EZC; AL SR. DELGADO SATURNINO REF. A.I. 40358 DE FECHA 2/10/2014 SOBRE EL DOMINIO XNK 664; AL SR. GOMEZ FELIX RUBEN D.N.I 34.449.975 REF. A.I. 71110 DE 16/09/2015 SOBRE DOMINIO 065HZK; AL TITULAR Y/O RESPONSABLE SOBRE EL DOMINIO 538 DAC REF. A.I. 55350 DE FECHA 14/03/2015; Y AL SR. LUJAN MIGUEL DARDO REF. A.I. 60512 DE FECHA 17/03/2015 SOBRE DOMINIO 012 EWN PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO DE FALTAS N° 2 DENTRO DE LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS CONTADAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 12:30 HS., DEBIÉNDOLO HACER MUNIDO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y SU RESPECTIVA COPIA, Y/O PODER SUFICIENTE A LOS EFECTOS DE MANIFESTAR INTERÉS RESPECTO DE LOS DOMINIOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A LA COMPACTACIÓN DEL MISMO SIN MÁS TRÁMITE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA ORD. VI N° 31 D.M., EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO N° 259/2015. ASI LO TIENE DISPUESTO LA PROVIDENCIA DEL 12/11/2019 EN LOS AUTOS CARATULADOS "CAUSA 42/S/2018 SECRETARIA DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/ SOLICITUD DE COMPACTACIÓN DE VEHÍCULO". PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS

V.P.



mas
DRA. ANDREA J. MASCHERONI
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 2
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO

Se cita e intima por el término de (5) cinco días, a los contribuyentes indicados a continuación, a concurrir al Edificio Central de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, SITO en calle San Martín 1579, a los efectos de regularizar la deuda registrada en virtud de boletas de deuda originadas por la Tasa General de Inmuebles y Convenios Cálidos correspondientes a: Tasa General de Inmuebles. Caso contrario se procederá al inmediato inicio del juicio de ejecución fiscal para el cobro compulsivo de los montos adeudados, con la traba de medidas cautelares que autorizan la normativa aplicable a la materia. Los montos de deuda que se intiman serán actualizados de acuerdo a la tasa de interés aplicable al momento del efectivo pago.

Or.	Nº.	AÑO	DEUDOR	ORIGEN	MONTO
1	5011	2016	ELIAS PEDRO ALBERTO	SALDO CONVENIO 66227/12 - PI.18733	\$3.248,54
2	5050	2017	VAZQUEZ SERGIO	SALDO CONVENIO 83345/13 - PI.41995	\$1.506,05
3	5881	2017	ROLON JOSE RAMON	PARTIDA INMOBILIARIA 24656	\$33.230,50
4	6016	2017	SENDLAK MIGUEL	PARTIDA INMOBILIARIA 42913	\$13.954,01
5	6140	2017	MOREL SIXTO	PARTIDA INMOBILIARIA 57371	\$23.859,07
6	6159	2017	RAPELA BEATRIZ ESTELA	PARTIDA INMOBILIARIA 26190	\$28.602,34
7	6203	2017	FREAZA JULIAN FRANCISCO	PARTIDA INMOBILIARIA 64766	\$45.526,95
8	6209	2017	MARTINEZ CARLOS ANTONIO	PARTIDA INMOBILIARIA 19673	\$14.545,43
9	6284	2017	LIMA DELFA E.G. DE	PARTIDA INMOBILIARIA 17839	\$21.362,98
10	5349	2017	CORTI KARINNA EDHIT	PARTIDA INMOBILIARIA 48382	\$3.983,40
11	8955	2017	BRAND DORA GRACIELA	SALDO CONVENIO 62864/14 - PI.104668	\$6.845,66
12	3415	2017	SEGOVIA ZULMA GRACE	SALDO CONVENIO 52795/15 - PI.76021	\$985,90
13	5000	2018	CORTI KARINNA EDHIT	PARTIDA INMOBILIARIA 48385	\$20.993,30
14	5001	2018	CORTI KARINNA EDHIT	PARTIDA INMOBILIARIA 48384	\$20.993,30
15	5002	2018	CORTI KARINNA EDHIT	PARTIDA INMOBILIARIA 48385	\$20.999,30
16	5214	2018	MARCOS MABEL	SALDO CONVENIO 61625/15 - PI.85749	\$19.169,06
17	8390	2018	PEDROZO LEONARDO RODOLFO	SALDO CONVENIO 54478/17 - PI.26726	\$9.648,08
18	5443	2018	MARQUEZ ERNESTO DANIEL	SALDO CONVENIO 84018/17 - PI.12992	\$1.744,99
TOTAL					\$291.422,97

Dirección General de Rentas
Dirección de Verificaciones y Convenios

[Signature]
VICIETA CRISTINA MUREIRA
SECRETARIA Y MORA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE POSADAS



[Signature]
G.P.N. Garay Anderson M.
Director General de Rentas
SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS